



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-0974-2023

Señor
Jesser Asahel Rodríguez Martínez
Su oficina.

Ref. "LPrNO-045-AMDC-076-2023
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 25,000 GALONES EN LA COL. COLINAS
DE SANTA ROSA, TEGUCIGALPA M.D.C, con código No. 3190

Estimado señor Rodríguez

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Privada Nacional que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Un millón ochocientos veintinueve mil cuatrocientos tres Lempiras con 93/100 (L. 1,829,403.93)** con un plazo entrega de **ciento veinte (120) días calendario**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 34.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" y 35.1 "Garantía de Anticipo" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de la misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de la Licitación (DDL) y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Constancia vigente de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR); **b)** Constancia de Registro vigente del oferente, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de estar en trámite de registro en la ONCAE. **c)** Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; **d)** RTN del oferente, **e)** Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo; **f)** Solvencia municipal vigente de la AMDC. **Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal 022-2026



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-976-2023

Señora
Iliana Lisseth Cruz Corea
Su oficina.

Ref. "LPNO-045-AMDC-076-2023
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 25,000 GALONES EN LA COL. COLINAS
DE SANTA ROSA, TEGUCIGALPA M.D.C, con código No. 3190

Estimada señora Cruz

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Contratista **Jesser Asahel Rodríguez Martínez**, por un monto evaluado de **Un millón ochocientos veintinueve mil cuatrocientos tres Lempiras con 93/100 (L. 1,829,403.93)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**